

Tribunal único.  
Tribunal titular. Presidente: D. Juan José Jurado Rodríguez  
Vocal 1: D. José María Calama Rodríguez  
Vocal 2: D. Francisco García-Fuentes López  
Vocal 3: D. Miguel Ortega Zamorano  
Vocal 4: D. Agustín Gallardo Guerrero  
Tribunal suplente. Presidente: D. Emilio Cattoni Palomares  
Vocal 1: D. Jesús María Canalejo Cantero  
Vocal 2: D. Joaquín Chozza López  
Vocal 3: D. Jesús Salvador García Soriano  
Vocal 4: D. Antonio Morano Martínez

Asignatura: Tecnología eléctrica.  
Tribuna único.  
Tribunal titular. Presidente: D. José Antonio González Losada  
Vocal 1: D. Carlos M. Prieto Ruiz  
Vocal 2: D. Mateo Guillén López  
Vocal 3: D. Juan Nicolás Garrido Hierro  
Vocal 4: D. José M<sup>o</sup> Sánchez Pérez  
Tribunal suplente. Presidente: D. Telesforo Becerra Colmenero  
Vocal 1: D. Teodosio Martín Mateos  
Vocal 2: D<sup>a</sup> Francisca Sánchez y Sánchez Aparicio  
Vocal 3: D. Antonio Ortega Boj  
Vocal 4: D. Manuel Jiménez Rodríguez

**ESCALA DE PRACTICAS Y ACTIVIDADES**

Asignatura: Prácticas de Electrónica.  
Tribuna único.  
Tribunal titular. Presidente: D. Cristóbal Sánchez Ramírez  
Vocal 1: D. Julio Pérez Recuero  
Vocal 2: D. Antonio López Domingo  
Vocal 3: D. José Antonio Sánchez de Lamadrid Berlanga  
Vocal 4: D. Juan Antonio Suárez Losquiño  
Tribunal suplente. Presidente: D. José M<sup>o</sup> Fernández Gómez  
Vocal 1: D. Manuel González Luna  
Vocal 2: D. Jaime Pérez-Aranda Casas  
Vocal 3: D<sup>a</sup> Cripriana Vázquez Mejías  
Vocal 4: D. Quirico Poyatos Buendía

Asignatura: Prácticas de Química  
Tribuna único.  
Tribunal titular. Presidente: D. Enrique Navarro Narbona  
Vocal 1: D. Luis Alonso Barrera  
Vocal 2: D. José Alcalá Alcalá  
Vocal 3: D. Miguel A. Burgos Rodríguez  
Vocal 4: D. José M<sup>o</sup> Peña García  
Tribunal suplente. Presidente: D. Manuel Caballero Núñez  
Vocal 1: D. Segundo Caballero Casas  
Vocal 2: D. Manuel Quintana Ramírez  
Vocal 3: D<sup>a</sup> Estíbaliz Pintado Sonjuan  
Vocal 4: D. Vicente Serrano Gutiérrez

Asignatura: Actividades  
Tribuna único.  
Tribunal titular. Presidente: D. Enrique Iriarte Castellano  
Vocal 1: D. Casimiro Rodríguez Castro  
Vocal 2: D. Joaquín Cuéllar López  
Vocal 3: D. Luis Guada Díez  
Vocal 4: D. D<sup>a</sup> Purificación Martín Cembellín  
Tribunal suplente. Presidente: D. Francisco Peño Massó  
Vocal 1: D. Angel Martín Romera  
Vocal 2: D. Fernando Asensio Tejerina  
Vocal 3: D. Manuel Martínez Herrera  
Vocal 4: D. José María Fernández Torrente

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias establecido por Orden de 11 de septiembre de 1986, por la que se convocaba Concurso-Oposición para cubrir plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista provisional de admitidos en el Concurso-Oposición para la provisión de plazas vacantes en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas en Andalucía, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Declarar excluidos, provisionalmente, a los aspirantes que figuran en el Anexo II, por las causas que en cada caso se especifican.

Tercero. Conceder un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el Artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito ante esta Dirección General de Personal.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el apartado 2.3. de la mencionada Orden, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista de aprobados sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la convocatoria.

Sevilla, 22 de octubre de 1986.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

**ANEXO I**

Lista provisional de admitidos

**ESCALA DE PROFESORES DE MATERIAS TECNICO-PROFESIONALES Y EDUCADORES DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS**

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno
Asignatura: Dibujo Provincia: Córdoba Pijuan Molina, José María	30.054.241	R.D.T.
Asignatura: Tecnología Eléctrica Provincia: Sevilla Barrero Carballar, Federico	28.240.170	R.D.T.

**ESCALA DE PROFESORES DE PRACTICAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS**

Asignatura: Prácticas de Electrónica Provincia: Córdoba Montero Ramírez, Emilio Francisco	30.467.612	R.D.T.
Asignatura: Prácticas de Química Provincia: Cádiz Alvarez Caperuza, Juan	31.223.086	L
Martínez Ambel, Antonio	24.113.009	L
Flethes Rengifo, M <sup>a</sup> del Carmen	31.230.624	L

Asignatura: Prácticas de Química Provincia: Córdoba Alcaide Luque, Mariano	30.437.931	L
Alfárez Mengual, Francisco Javier	30.437.625	L
Jiménez Peña, Pedro Rafael	30.462.218	L
Loriguillo Arroyo, Antonio	30.467.535	L
Ilavero del Pazo, María de la Paz	30.497.815	L
Paniego Cruz, Luz María	30.478.253	L

Asignatura: Prácticas de Química Provincia: Joén Blanco Sánchez, María Custodia	26.436.956	L
Casado Montilla, Ramón	25.919.791	R.D.T.

Asignatura: Prácticas de Química Provincia: Sevilla Aguilar Corredera, Mariano	30.444.741	R.D.T.
Moreno Mengibar, José Luis	29.293.658	L
Moriana Morales, Rafael	30.433.742	L
Peña Chamorro, Antonio	30.442.696	R.D.T.
Santamaría Espinos, Agustín	28.669.371	L

L = Libre  
R.D.T. = Turno de plazas reservadas según Disposición Transitoria 6ª de la Ley 30/84.

## ANEXO II

Lista provisional de excluidos

ESCALA DE PROFESORES DE PRACTICAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

Apellidos y nombre	D.N.I.
A) Excluidos por presentación de instancia fuera de plazo. Grau Rodríguez, Salvador	22.662.272
B) Excluidos por falta de titulación García Fernández, Juan Antonio García Parody, José María Velasco Collado, Manuel Antonio	9.682.312 30.061.777 26.175.109

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1986, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 2423/86, contra Resolución de lo mismo de 4 de julio de 1986 que desestimó el recurso de reposición deducido contra acuerdo suscrito el 8 de mayo de 1986 por la Junta de Andalucía y las Centrales Sindicales.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en escrito de 20 de octubre de 1986, comunicando la interposición del recurso 2423/1986.

## HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2423/1986 deducido por D. Miguel Angel Flores García contra resolución de la Consejería de la Presidencia de 4 de julio de 1986, que desestimó la reposición interpuesta por el mismo, contra Acuerdo de 8 de mayo de 1986 suscrito entre la Junta de Andalucía y las Centrales Sindicales, Federación de Servicios Públicos (UGT Andalucía) y Federación de Administración Pública de Comisiones Obreras, para aplicación de la disposición transitoria 6ª.2 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA del 28), a fin de que los interesados, si lo estimasen conveniente a sus derechos, puedan personarse en los autos del mencionada recurso contencioso-administrativo, representados por Procurador u asistidos de Letrado, dentro del plazo de nueve días.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1986.- El Consejera de la Presidencia, PD. El Viceconsejero, Rafael Benavente García.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 276/1986 de 8 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Loja (Granada) para adoptar su Bandera Municipal.*

El Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada), ha estimado oportuno adaptar la Bandera que, en parte y de forma tradicional, viene usando como propia el Municipio a fin de perpetuar en ella los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facilidades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, visto el informe emitido por la Real Academia de la Historia.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de otorgamiento a las Corporaciones locales de lemas, honares y distinciones.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Goberna-

ción, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

## DISPONGO:

Artículo 1º. Se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada) para adoptar su Bandera Municipal que quedará organizada en la forma siguiente: «Bandera rectangular como las tradicionales partida en dos franjas horizontales, la de arriba color morada y la de abajo color blanco, en el centro y sobre las dos franjas, el escudo del municipio».

Artículo 2º. Comunicar el presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada).

Artículo 3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 27 de octubre de 1986, sobre desconcentración de la competencia para renovar autorizaciones de salones recreativos, en los Delegados de Gobernación.*

Asignadas las competencias transferidas en materia de casinos, juego y apuestas a la Consejería de Gobernación en virtud del Decreto 269/1984, de 16 de octubre, y regulada el ejercicio de dichas competencias por Decreto 273/1984, de 23 de octubre, de acuerdo con lo prescrito en la Disposición Final Segunda del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, en su redacción corregida de fecha 22 de abril de 1986 (BOJA de 3 de mayo), en relación con lo dispuesto en su artículo 9º, apartado 3.b), y mientras no se desarrolle reglamentariamente la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## DISPONGO:

Artículo primero. Corresponderá a los Delegados de Gobernación, en el ámbito territorial de su competencia, la renovación de autorizaciones de apertura de salones recreativos en los siguientes supuestos:

1. Cuando la autorización originaria hubiera sido concebida por resolución de la Dirección General del Juego de la Consejería de Gobernación.

2. Cuando por la Dirección General del Juego se hubiera renovada la autorización originaria, con independencia del órgano que la concedió.

Artículo segundo. Por la Dirección General del Juego se dictarán las normas precisas para la necesaria homogeneidad y control de las resoluciones que, en materia de renovación de autorizaciones, se acuerdan por esta Orden.

Sevilla, 27 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación